

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

"PROSEB CIA. LTDA

CUANTIA: 240,00

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P003411

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES (23)** de **JULIO** del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, los señores Juan Sebastián Borja Serrano y señora Verónica Pazmiño Zambrano, de estado civil casados entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente como LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Santiago Fernando Torres Ortiz, de estado civil casado, a quien se le podrá denominar simplemente como EL CESIONARIO, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la



Dra. Paola Andrade Torres

ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: UNO PUNTO UNO) Por una parte en calidad de cedentes el señor Juan Sebastián Borja Serrano y su cónyuge la señora Verónica Pazmiño Zambrano, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá denominar como los CEDENTES. UNO PUNTO DOS) Por otra parte, El Señor Santiago Fernando Torres Ortiz, mayor de edad, de nacionalidad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) La compañía "PROSEB CIA. LTDA." se constituyó ante el



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de octubre de dos mil doce, bajo el número 3265, Tomo 143. DOS PUNTO DOS) El CEDENTE Señor Juan Sebastián Borja Serrano y su cónyuge la señora Verónica Pazmiño Zambrano son propietarios de doscientas cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, dentro del capital social de PROSEB. CIA. LTDA. DOS PUNTO TRES). La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROSEB. CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecisiete de julio del año dos mil quince, como se desprende del documento adjunto, autorizó la siguiente cesión de participaciones: La cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones del Señor Juan Sebastián Borja Serrano a favor del Señor Santiago Fernando Torres Ortiz. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, el Señor Juan Sebastián Borja Serrano y su cónyuge la señora Verónica Pazmiño Zambrano, ceden y transfieren doscientas cuarenta (240) participaciones en la compañía PROSEB. CIA. LTDA., a favor del CESIONARIO, señor Santiago Fernando Torres Ortiz. La presente cesión se realiza en la compañía PROSEB. CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, y por su parte el CESIONARIO acepta la transferencia de las participaciones sociales arriba detalladas en la compañía PROSEB. CIA. LTDA., los CEDENTES por su parte, ceden y transfieren con todos



sus derechos y obligaciones las participaciones antes mencionadas; y de otra parte el CESIONARIO acepta la transferencia de las participaciones sociales ya detalladas en la compañía PROSEB. CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas, con lo cual, de aquí en adelante el cuadro de integración de capital de PROSEB. CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Santiago Fernando Torres Ortiz	USD\$ 240	USD\$ 240	240
Sebastián Núñez Ramos	USD\$ 160	USD\$ 160	160
TOTAL	USD\$400	USD\$ 400	400

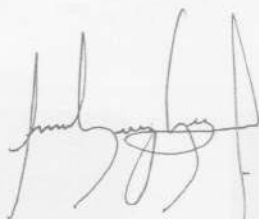
CUARTA: PRECIO.- El precio acordado total acordado entre las partes por la presente cesión de participaciones de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que el cesionario lo paga de contado y en efectivo a la firma de la presente escritura, con lo cual, los cedentes se dan por pagado a su entera satisfacción, sin ningún reclamo que formular. QUINTA.-MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a



Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

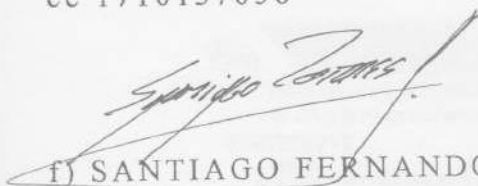
escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego J. Lasso Fernández de Córdova afiliado al Colegio de Abogados bajo el número siete mil ciento noventa y siete (7197). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN SEBASTIÁN BORJA SERRANO
cc 1706728613

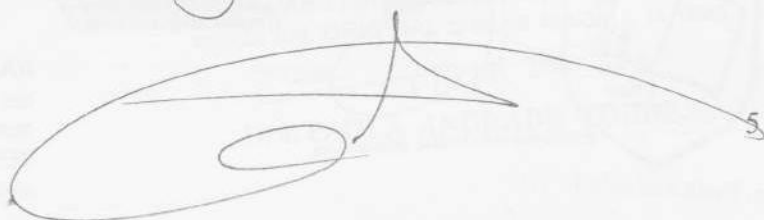


f) VERÓNICA PAZMIÑO ZAMBRANO
cc 1710137058



f) SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ
CC 1707588057

Le Notario



Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No **170672861-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA SERRANO JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1969-08-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA PAZMIÑO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E243313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA JORGE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARIA ELEANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0263 **1706728613**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BORJA SERRANO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CUMBAYA **0**
QUITO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No **171013705-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO ZAMBRANO VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JUAN SEBASTIAN BORJA SERRANO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO DIEGO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0083 **1710137058**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO ZAMBRANO VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CUMBAYA **0**
QUITO PARROQUIA **0**
CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 JUL 2015

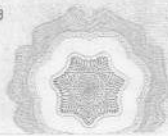
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-08**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA CATALINA GONZALEZ C

No. **170758805-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

E1333H121




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

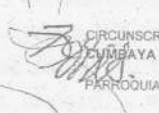
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0069 **1707588057**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUMBAYA
PARROQUIA **0**
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

12 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROSEB CIA. LTDA." CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2015

En el Cantón Quito, ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio de 2015, a las 11h00 en las oficinas situadas en la Av. De los Grandados No. E14-877 y De las Azucenas, se constituye la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **PROSEB CIA. LTDA.**, preside la Junta el Sr. Juan Sebastián Borja Serrano, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General, el Sr. Sebastián Antonio Núñez Ramos, quien luego de verificar el quórum que establece la ley, señala que se encuentra presente la totalidad del capital social, de acuerdo a la composición que consta a continuación, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Sebastián Borja S.	USD\$ 240	USD\$ 240	240
Sebastián Núñez Ramos	USD\$ 160	USD\$ 160	160
TOTAL	USD\$400	USD\$ 400	400

Estas participaciones representan el 100% del capital social pagado de la compañía. El presidente declara instalada la sesión la Junta Universal Extraordinaria de Socios. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver acerca de la cesión de 240 participaciones del Señor Juan Sebastián Borja Serrano a favor de Señor Santiago Fernando Torres Ortiz Se pasa a tratar el **Punto Unico** en el orden del día, Tratado el primer y único punto del día, la Junta luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales: Autorizar al Señor Juan Sebastián Borja Serrano como propietario 240 participaciones, de un Dólar cada una, ceder estas 240 participaciones a favor del Señor Santiago Fernando Torres Ortiz, con lo cual el cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión por escritura pública y legalmente inscrita, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Santiago Fernando Torres Ortiz	USD\$ 240	USD\$ 240	240
Sebastián Núñez Ramos	USD\$ 160	USD\$ 160	160
TOTAL	USD\$400	USD\$ 400	400

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede treinta minutos para la redacción del acta y elaboración de nombramientos. Se elabora el Acta y los nombramientos que son leídos a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 11h30 horas. Para constancia de lo acordado firman todos los presentes.


Sr. Juan Sebastián Borja Serrano
Socio
SECRETARIO DE LA JUNTA


Señor Sebastián Antonio Núñez Ramos
Socio
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO

Quito, 20 de Julio de 2015

Yo, Sebastián Antonio Núñez Ramos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROSEB. CIA. LTDA.**, certifico que mediante JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS celebrada en la ciudad de Quito, el 17 de julio de 2015, se procedió a tratar y autorizar las siguientes cesiones de participaciones, conforme lo acordado en dicha Junta cuyo texto, en la parte pertinente transcribo:

"...la Junta luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales: Autorizar al Señor Juan Sebastián Borja Serrano como propietario 240 participaciones, de un Dólar cada una, ceder estas 240 participaciones a favor del Señor Santiago Fernando Torres Ortiz, con lo cual el cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión por escritura pública y legalmente inscrita, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Santiago Fernando Torres Ortiz	USD\$ 240	USD\$ 240	240
Sebastián Núñez Ramos	USD\$ 160	USD\$ 160	160
TOTAL	USD\$400	USD\$ 400	400....."

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo los interesados hacer uso del presente certificado como lo creyeren conveniente.

Atentamente,

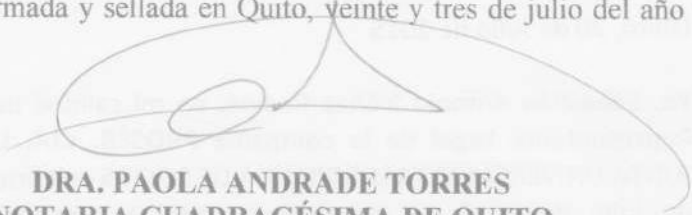


Sr. Sebastián Antonio Núñez Ramos
Gerente General
C.I.: 091836482-9



Don. Carla Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de julio del año dos mil quince.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000004870



20151701040P03411

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P03411						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA SERRANO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706728613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMIÑO ZAMBRANO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710137058	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588057	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		240.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000004872



20151701040001355

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040001355

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA SERRANO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706728613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PROSEB CIA. LTDA
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-002-000003943



20151701029000829

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000829



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA PROSES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	5732

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA SERRANO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706728613
PAZMINO ZAMBRANO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710137058
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ORTIZ SANTIAGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707588057

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	3411

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PROSEB CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 7 de Septiembre del 2012, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 23 de julio de 2015, otorgado por los cónyuges JUAN SEBASTIAN BORJA SERRANO Y SEÑORA VERONICA PAZMIÑO ZAMBRANO A FAVOR DE SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ, en los términos constantes del referido instrumento público.-
Quito, a 29 DE JULIO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 53370

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	768
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /23/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSEB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3265 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015**AB. TANYA PATRICIA HUERTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL